



## PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

refª exped: .....  
(que se cumplimentará tras aprobación Pliego)

que se ELABORA por el Servicio de Atención a Discapacitados y Otros Colectivos, y que contiene -de conformidad con los requisitos que establece la Ley de Contratos- las especificaciones TÉCNICAS PARTICULARES bajo las que deberá regirse, en el caso posible de que llegue a adjudicarse y formalizar, la EJECUCIÓN del

### CONTRATO ADMINISTRATIVO

que aquí se PROPONE, referido a las PRESTACIONES del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS EN EL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA UNION** cuyo OBJETO se define en la prescripción I) de las presentes CONDICIONES TÉCNICAS para su realización por EMPRESA AJENA.

## I.) OBJETO DEL CONTRATO

1.1.-La contratación a que se refiere el presente pliego tiene por objeto la prestación del Servicio de transporte de usuarios en el Centro para personas con discapacidad de La Unión, sito en Calle San Gil, nº 43 de La Unión.  
Dicho servicio comprende las actuaciones de.

- Recogida y traslado de los usuarios desde el lugar establecido como parada, hasta el Centro de La Unión, y vuelta desde éste a la parada establecida. La ida en horario de MAÑANA, y el regreso en horario de TARDE, constituyendo ambos recorridos, ida y vuelta, una UNIDAD a efectos del precio de contratación.
- El servicio consta de dos rutas diarias, para usuarios de Centro de día, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de mañana y el regreso en horario de tarde, según especificaciones que figuran en los Anexos a este Pliego.
- Para la Ruta A (Anexo I), el adjudicatario aportará el correspondiente vehículo, con conductor y acompañante.
- Para la Ruta B (Anexo II) el adjudicatario aportará el correspondiente vehículo, provisto en todo caso de rampa elevadora, con conductor y acompañante.





1.2.- El servicio se prestará por el adjudicatario con las adecuadas condiciones de calidad, ajustándose a lo adjudicado y conforme a las obligaciones marcadas en el presente pliego.

## II.) CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN

Dicho Servicio se realizará según las condiciones de lugar, horario y forma de ejecución que seguidamente se relacionan:

### 2.1.- Lugar de prestación del Servicio y vehículos a utilizar.

2.1.1.- El servicio contratado se prestará desde el lugar establecido como parada hasta el Centro de La Unión, y vuelta desde éste a la parada establecida, los itinerarios inicialmente establecidos, paradas y horarios, así como la incorporación de usuarios de nuevo ingreso, se adecuarán a las necesidades de cada momento. En ningún caso la permanencia del usuario superará el máximo de una hora y media durante el trayecto establecido, entendiéndose esta desde el momento que el usuario es recogido de la parada más próxima a su domicilio hasta la llegada al Centro y viceversa.

El número de usuarios que utilizan el servicio en la actualidad es de 13 para la Ruta A, y 30 para la Ruta B, pudiendo variar en función del número de usuarios que tenga el Centro.

2.1.2.- La empresa adjudicataria dotará para la realización del servicio:

Vehículo, para dos rutas.

Conductores, para dos rutas.

Acompañantes de ruta, para dos vehículos.

2.1.3. En los supuestos en que por razones de índole técnico u otras, el servicio, no pudiera prestarse, el adjudicatario deberá disponer con carácter urgente de los medios necesarios para que el mismo se efectúe y en su caso asumir y costear los gastos del transporte alternativo.

### 2.2.- Horario de prestación del Servicio.

2.2.1.- El servicio de transporte se prestará en días laborales, excepto el mes de Agosto, de lunes a viernes, ambos incluidos, con los vehículos necesarios para garantizar la recogida y llegada al Centro de todos los usuarios a las 9.30 horas. Así como se garantizará el retorno de los usuarios del Centro a las paradas establecidas a partir de las 16:30.

La relación de paradas, horarios y características de las plazas, figuran en los ANEXOS I y II, que se acompañan.

El Centro podrá modificar estos horarios de referencia según las necesidades.





## 2.3.- Forma de ejecución.

2.3.1.- La recogida de usuarios se realizara en las paradas y horarios que figuran en los correspondientes Anexos I y II.

2.3.2.- Todos los vehículos dispondrán de las medidas de seguridad y confort que marca la normativa vigente para el traslado de usuarios de similares características. La empresa adjudicataria deberá disponer de las correspondientes autorizaciones y licencias para el desarrollo de su actividad, Seguros, I.T.V., etc., expedidos por los organismos competentes.

El adjudicatario deberá aportar las medidas necesarias para mantener los vehículos en perfectas condiciones técnicas y de limpieza e higiene.

2.3.3.- El adjudicatario dispondrá, como mínimo, de los siguientes medios personales para la prestación del servicio.

Los conductores de los vehículos deberán estar en posesión de los carnets, autorizaciones o cuantos documentos sean necesarios y obligatorios para la conducción de vehículos adaptados al transporte de personas con discapacidad.

La empresa adjudicataria será la responsable del cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos relacionados con el punto anterior.

La empresa adjudicataria dotará de personal de acompañamiento a cada una de las rutas. Las tareas a realizar durante el recorrido, básicamente, consistirán en lo siguiente.

- Prestar la ayuda necesaria al usuario tanto en la subida como a la bajada del vehículo y a su ubicación en los asientos.
- Revisar en cada trayecto que los usuarios utilizan correctamente las medidas de sujeción disponibles en los vehículos.
- Prestar los cuidados y atenciones necesarias durante el trayecto, siguiendo las indicaciones del personal técnico del Centro.
- Controlar la asistencia diaria mediante las hojas de control que les facilitara el Centro y realizar la recogida de incidencias que considere más significativas.
- Llevar a cabo la comunicación entre el Centro y la familia, cuando sea requerido por alguna de las partes (comunicación de incidencias, notas de comunicación, vestuario, otros).

El acompañante habrá de ser habitualmente la misma persona, y ello con el fin de que conozca las peculiaridades de cada usuario y de que estos, a su vez, adquieran seguridad y confianza en los traslados.

El servicio no se considerará finalizado hasta que todos los usuarios de la ruta hayan sido recogidos por sus familiares o por quienes dispongan de la correspondiente autorización.

En el caso de no encontrarse el familiar en la parada a la hora prevista, con un margen de espera que no deberá sobrepasar los CINCO minutos, el usuario quedara a cargo





del personal de acompañamiento hasta contactar con la familia o con el personal del Centro.

La empresa adjudicataria contratará al personal necesario en número suficiente para garantizar la prestación efectiva de los servicios, según el calendario y horarios contemplados en el este Pliego.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que el personal encargado de la prestación del servicio, realice sus funciones con un escrupuloso respeto por la intimidad y derechos de los usuarios.

### III.) OTRAS CONDICIONES

3.1.- La Empresa facilitará a la Dirección del Centro la identidad de las personas responsables de llevar a cabo los servicios contratados (conductores y acompañantes).

3.2.- El Centro facilitará, a su vez junto al listado de usuarios, aquellos datos que se consideren de interés para una mejor atención y cuidado de los mismos.

3.3.- Queda expresamente prohibida la subcontrata del servicio excepto en el supuesto establecido en el punto 2.1.3 del presente Pliego.

3.4.- El personal que lleve a cabo las tareas dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, quien deberá realizar la contratación correspondiente y correrá con todos los gastos de sueldos, alta en seguridad social, etc. que se deriven de dicha contratación, sujetándose a cuanta normativa les sea de aplicación. A requerimiento del Director del Centro, y cuando éste lo considere oportuno, el coordinador designado por la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación que se le solicite a efectos de comprobación de los extremos anteriormente expuestos.

3.5.- En el caso de huelga legal la empresa adjudicataria se comprometerá a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine la Dirección del Centro.

3.6.- Podrá procederse a la suspensión del mismo por razones de interés público.

3.7.- Cuando la incorporación de usuarios al servicio pudiera suponer una adaptación de los espacios del vehículo (+/-espacios para sillas de ruedas, o número de asientos) la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 15 días para su adaptación, estando obligada a la continuidad del servicio en las mismas condiciones económicas anteriores.

Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a suplir cualquier ausencia del servicio habitual por rotura de vehículos, revisiones, enfermedad de conductores y / o acompañantes, etc., en las mismas condiciones de idoneidad, debiendo comunicar a la Dirección del Centro las causas y duración de las sustituciones.





#### **IV.) OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.**

Tendrán la consideración de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre:

1. El Suministro regular de las prestaciones.
2. El cumplimiento regular de los horarios de prestación.
3. El mantenimiento de los estándares de calidad del servicio.

#### **IV.)NO VINCULACIÓN DE PERSONAL.**

En aplicación de la Circular 3/2012, de 2 de Febrero, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se fijan los criterios para la aplicación de la Disposición Adicional Vigésimo Sexta, uno punto 10 de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de presupuesto generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre los contratos de servicios y encomiendas de gestión, el personal que lleve a cabo las prestaciones objeto del contrato regido por estos pliegos de prescripciones técnicas:

- No formará parte del círculo rector y organizativo de la Administración, sin que pueda depender de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismo su trabajo.
- No le será de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
- No formarán parte de los Organigramas y Directorios de la Administración, sin que puedan disponer de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, no asignándoles nombre de usuario ni contraseña.
- Solamente realizarán trabajos específicos objeto del contrato, con autonomía y sustantividad propia, que dado su grado de dificultad técnica no puedan ser desarrollados por personal propio de la Administración, sin que en ningún caso puedan llevar a cabo tareas permanentes o habituales de los empleados públicos.

Documento con fecha y firma electrónica al margen.  
**LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN  
A DISCAPACITADOS, INMIGRANTES Y OTROS COLECTIVOS.**  
Fdo: Catalina S. Sánchez Soriano.





**ANEXO I.**  
**RUTA A.**

HORA APROXIMADA	Nº DE ORDEN	LUGAR DE PARADA	POBLACION	USUARIO	SILLA	HORA DE REGRESO
08.30	1	C/Moncada. Portman	Portman.	1		17.30
08:45	2	Junto Local Policía	Cabo de palos	1		17.15
08.50	3	Hotel Entremares	La Manga	1		17.10
08.56	4	Oficina Ad. fincas	Playa Honda	1		17.04
09:00	5	C/Mayor	Los Belones	1		17.00
09:05	6	C/Cala del Pino	Los Nietos	3		16.55
09.15	7	Parada del Autobús	El Beal	1		16.45
09.20	8	Urb.Peñarroya	La Unión	1		16.40
09.25	9	Av. Mediterráneo	La Unión	3		16.35
09.30	10	Centro Ocupacional	La Unión	13		16.30





**ANEXO II.**  
**RUTA B**

HORA APROXIMADA	Nº ORDEN	LUGAR DE PARADA	POBLACION	USUARIO	SILLA	HORA DE REGRESO
8.30	1	C/Roldan. Junto.Caja Murcia	Los Barreros	2		17.42
8.40	2	C/Peroniño.Junto a Línea Joven	Bda.Concepcion	1		17.32
8.50	3	C/Jorge Juan. Junto C.Ingles	Cartagena	2		17.22
8.55	4	Avda. de Murcia. Junto al Cenit	Cartagena	1		17.17
9.00	5	Junto Muebles Moblerone	Torre Ciega	1		17.12
9.10	6	Junto iglesia de Roche	Roche	1		17.02
9.11	7	C/Ramón y Cajal	Roche	1		17:01
9.12	8	Cruce Los Paredes	Roche	1		17.00
9.15	9	C/Mayor.	Alumbres	1		16.57
9.25	10	C/Cartagena	La Unión	2		16.47
9.27	11	C/Mayor	La Unión	8	1	16.45
9.28	12	C/Alfonso X	La Unión	1		16.44
9.32	13	Junto Of.INEM	La Unión	3		16.40
9.38	14	Plaza del Hondo	El Algar	5		16.35
9.43	15	Centro ocupacional	La Unión	30		16.30





### ANEXO III CALENDARIO

**Vigencia, 1 de Octubre del 2018 al 30 de Septiembre del 2021**

**Año 2018.Periodo del 01/10/2018 a 30/11/2018.**

MESES	DIAS MES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTALES.
OCTUBRE	31	4	4	1( 12)	22
NOVIEMBRE	30	4	4	1(1)	21
TOTAL.	61	8	8	2	43

**Año 2019.Periodo del 01/12/2018 a 30/11/2019.**

MESES	DIAS MES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTALES.
DICIEMBRE	31	5	5	2 (6,25)	19
ENERO	31	4	4	1(1)	22
FEBRERO	28	4	4		20
MARZO	31	5	5	1(19)	20
ABRIL	30	4	4	2(18,19)	20
MAYO	31	4	4	1(1)	22
JUNIO	30	5	5	1(10)	19
JULIO	31	4	4	1(25)	22
AGOSTO					
SEPTIEMBRE	30	4	5		21
OCTUBRE	31	4	4	1(7)	22
NOVIEMBRE	30	5	4	1(1)	20
TOTAL	334	48	48	11	227

**Observaciones. No se suman en la columna de festivos los siguientes días:**

- 8 de diciembre sumados en la columna de los sábados, por caer en sábado.
- 15 de Agosto, por cierre de centro.
- 12, de Octubre sumado en la columna de los sábados, por caer en sábado.

**No se ha computado el mes de Agosto, cierre del Centro por vacaciones.**

**Días Considerados festivos en el año 2019.**

- 1 de Enero, año Nuevo,
- 19 de Marzo, San José.
- 18 de Abril, Jueves Santo.
- 19 de Abril, Viernes Santo
- 1 de Mayo, Fiesta del trabajo.
- 9 de Junio, día de la Región de Murcia./se traslada al lunes 10
- 25 de Julio, Santiago Aposto, Fiesta Local.
- 15 de Agosto, Asunción de la Virgen.
- 7 de Octubre, Fiesta Local
- 12 de Octubre, Fiesta Nacional de España
- 1 de Noviembre, De Todos los Santos.





- 6 de Diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de Diciembre, La Inmaculada Concepción, se traslada al lunes 9.
- 25 de Diciembre, Natividad del Señor.

**Año 2020. Periodo 01/12/2019 a 30/11/2020.**

MESES	DIAS MES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTALES
DICIEMBRE	31	4	5	3(6,9,25)	19
ENERO	31	4	4	2(1,6)	21
FEBRERO	29	5	4		20
MARZO	31	4	5		22
ABRIL	30	4	4	2(9,10)	20
MAYO	31	5	5	1(1)	20
JUNIO	30	4	4	1(9)	21
JULIO	31	4	4		23
AGOSTO					
SEPTIEMBRE	30	4	4		22
OCTUBRE	31	5	4	2(7,12)	20
NOVIEMBRE	29	4	5	1(2)	19
<b>TOTAL</b>	<b>334</b>	<b>47</b>	<b>48</b>	<b>12</b>	<b>227</b>

**Observaciones.**

**No se suman en la columna de festivos los siguientes días:**

- **25 de Julio, sumado en la columna de los sábados por caer en sábado**
- **15 de Agosto, por cierre de centro.**

**Días Considerados festivos en el año 2020.**

- 1 de Enero, año Nuevo,
- 6 de Enero, Epifanía del Señor.
- 9 de Abril, Jueves Santo.
- 10 de Abril, Viernes Santo
- 1 de Mayo, Fiesta del trabajo.
- 9 de Junio, día de la Región de Murcia.
- 25 de Julio, Santiago Aposto, Fiesta Local.
- 15 de Agosto, Asunción de la Virgen.
- 7 de Octubre, Fiesta Local
- 12 de Octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de Noviembre, De Todos los Santos, se traslada al lunes 2.
- 6 de Diciembre, Día de la Constitución Española, se traslada al lunes 7.
- 8 de Diciembre, La Inmaculada Concepción.
- 25 de Diciembre, Natividad del Señor.





### Año 2021 Periodo del 1/12/2020 a 30/09/2021

MESES	DIAS/MES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTALES
DICIEMBRE	31	4	4	3(7,8,25)	20
ENERO	31	5	5	2(1,6)	19
FEBRERO	28	4	4		20
MARZO	31	4	4	3(19,25,26)	20
ABRIL	30	4	4		22
MAYO	31	5	5		21
JUNIO	30	4	4	1(9)	21
JULIO	31	5	4		22
AGOSTO					
SEPTIEMBRE	30	4	4		22
TOTAL	273	39	38	9	187

#### Observaciones.

**No se suman en la columna de los festivos los siguientes días.**

- 1 de Mayo sumado en la columna de los sábados por caer en sábado
- 15 de Agosto, Asunción de la Virgen. por cierre de Centro

#### **Días Considerados festivos en el año 2021.**

- 1 de Enero, año Nuevo,
- 6 de Enero, Epifanía del Señor.
- 19 de Marzo, San José.
- 25 de Marzo, Jueves Santo.
- 26 de Marzo, Viernes Santo
- 1 de Mayo, Fiesta del trabajo.
- 9 de Junio, día de la Región de Murcia.
- 15 de Agosto, Asunción de la Virgen.

